

Bucaramanga, 21 DIC 2018

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
EDILMA VARGAS VARGAS.
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*, le notifica el oficio No. 12217 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



20-

Dirección: C

Ciudad: BUC

Departamen

Código Po

Envío: YG2

DESTINO

Nombre/ Raz

EDILMA VARG

Dirección: CAF

13 BARRIO CI

Ciudad: BUCAL

Departament

Código Pos

Fecha Adm.

12/12/2018 15

Min. Transp. y

Comercio

C. S. H. H.

JUGEMENT

SISTEMA

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD

CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD


CERTIFICADO

COMUNIDAD

MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

DERECHO A LA CIUDAD


 Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: 2018-12217
 Fecha: 11/Dic/2018 09:09 AM
 Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III
 Serie: 41 - VEEDURÍAS
 Anexos: no

siged

Bucaramanga, 21 DIC 2018

Señora
EDILMA VARGAS VARGAS
 Carrera 103 Bis No 13D-13
 Barrio Coviconsá
 Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 1483-2012.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 06 de diciembre de 2018 al proceso bajo radicado No. 680016008828201400776, asignado a la Fiscalía 16 Local de Inasistencia Alimentaria de Bucaramanga, por el presunto delito de inasistencia alimentaria, en el cual actúa como denunciante la señora Ana Tulia Torres. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Desde el mes de septiembre se asignó este proceso a la Fiscalía 16 Local de Inasistencia Alimentaria de Bucaramanga y no refleja ninguna actuación posteriormente realizada

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Cordialmente,



CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 27 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **EDILMA VARGAS VARGAS** toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

17 DIC 2018

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	<u>Brandon Alvarado</u>	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	<u>13 NOV 2018</u>	Centro de Distribución:	
Observaciones:	<u>13015</u>	Observaciones:	

